



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



Que, mediante Informe N° 093-2024/JNU/ULP/MDCC/C, de fecha 20 de mayo del 2024, emitido por Lic. Joel Nahuamel Uscamayta Jefe de la Unidad de Logística, en atención al documento de la referencia Directiva N°0005-2021- EF/54.01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0014-2021-EF/54.01, manifiesta lo siguiente:

Que, habiendo culminado con la generación del ANEXO N° 05 y el ANEXO N° 06 INCLUSION A LA PMBSO, de la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCORCA - CUSCO, en concordancia con el Artículo 27, el cual señala, "Modificaciones al CMN":

Así mismo, el numeral 27.2 del Artículo 27 señala que, "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades"

Del mismo modo, el numeral 27.3 del Artículo 27 señala que, "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva" Por lo precedentemente, remite el ANEXO N° 06 APROBACION DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES, para su aprobación -de modificaciones del cuadro Multianual de Necesidades enumerados de la siguiente manera:

- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 271
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 272
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 273
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 274
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 275
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 276
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 277
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 278
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 279
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 280
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 281
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 282
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 283
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 284
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 285
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 286
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 287
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 288
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 289

Que, mediante Opinión Legal N° 062-2024-LYR/OAJ-MDCC de fecha 22 de mayo del 2024 emitido por la Abg. Lourdes Yupanqui Retuerto Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica, declara procedente a la solicitud presentada mediante Informe N° 0081-2024-JNU-UL/MDCC/C de fecha 25 de abril del 2024 suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística y se emita bajo Acto Resolutivo aprobando la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, conforme al Informe N° 093-2024-JNU/ULP/MDCC/C de fecha 20 de mayo del 2024;

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"